Florencia, 16 de febrero de 2024

Señor Coronel
JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS
Comandante departamento de Policía Caquetá
Florencia

Propuesta o Carta de Ofrecimiento de mis servicios:

El suscrito, ANGELICA ARISTIZABAL TORRES identificado con la cedula de ciudadanía N°53076712 expedida en Bogotá, ofrezco mis servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de **ASISTENCIAL – PSICOLOGA** y aspiro a laborar en la unidad prestadora de Salud Caquetá o en lugares que disponga el CONTRATANTE, actividad que ejecutaré con autonomía técnica y científica de acuerdo con lo estipulado y de conformidad con este documento y los formularios de la propuesta adjunta:
Dejo constancia de lo siguiente:

1. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. El Departamento de Caquetá se reserva el derecho de confirmar esta información.
3. Que manifiesto estar vinculado en Entidades de Salud y Pensión, de conformidad con el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el CONTRATISTA deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud y a un Fondo de Pensiones; además se obligará a liquidar sus respectivos aportes, en Articulo 41 de ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 de ley 1150 de 2007, de no hacerlo esto acarreara sanciones legales, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (03) meses.
4. Que durante los últimos tres (3) años contados desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 01 de Febrero de 2024, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
5. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la presente solicitud de servicios así como las comunicaciones escritas expedidas por la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
6. Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello.
7. Que esta oferta, una vez aceptada y notificado su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
8. Que acepto los honorarios estipulados en la *Resolución 125 del 8 de Abril del 2020* por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios, de la policía nacional Dirección de Sanidad.

Que la cuenta para efectos de consignación de pagos es la siguiente:
NOMBRE: ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: Nro. 006000908886
OFICINA: Oficina Av, Jiménez

Atentamente,

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
ASISTENCIAL – PSICOLOGIA.
CC. Nº.53076712 expedida en Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **53.076.712**

ARISTIZABAL TORRES
APELLIDOS

ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1985**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-SEP-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500116-45120542-F-0053076712-20040120 **03253** 040200 02 152968001

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Aristizabal	Torres	Angelica

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 53076712 — SEXO: F (X) M () — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 30 MES 08 AÑO 1985

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AVENIDA 0 0 0 URB PORTAL DEL MIRADOR MNZ 9 CASA 12

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: FLORENCIA

TELÉFONO: 3137897833 — EMAIL: AARISTIZABAL10@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	09	2015	
PREGRADO	11	X		PSICOLOGIA	11	2011	127477

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Ley 190 de 1995, Art. 3° y Art. 4° de 1996)

ESTADO RECEPTORA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RECUPERAMI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2808 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* GRUPO DE DISCAPACIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 11 13 3					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2808 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* AREA DE LA PSICOLOGIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11A 19 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RECUPERAMI ZOMAC S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2808 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* GRUPO DE DISCAPACIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 11 13 5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	12	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2808 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* AREA DE PSICOLOGIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11A 19 50 barrio la inmaculada					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TALENTO HUMANO S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA PSICOLOGO	*DEPENDENCIA* ANALISTA						*DIRECCIÓN* CALLE 31 128A 94					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Ley 190 de 1995 y Ley 489 de 1998)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO MAXIMO GORKI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPSICORIENTADORA	*DEPENDENCIA* AREA DE PSICOLOGIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 SUR 48Z 37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LIBARE LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2005	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PSICOLOGIA						*DIRECCIÓN* CALLE 49F BIS 6 27					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 53076712 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : Florencia

DIRECCIÓN	TELÉFONOS
PORTAL DEL MIRADOR	3137897833

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS
FLORENCIA	CAQUETÁ	COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
JUAN MANUEL VALDES	1032940016	HIJO
XIMENA VALDES ARISTIZABAL	1032942718	HIJA
YOLIMA TORRES MONROY	51869264	MADRE
GIOVANNY ARISTIZABAL	59264044	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ART 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [X], **PARA RETIRARME** [], **PARA ACTUALIZACIÓN** [], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR [] O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	29550000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	500000
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	3455000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Ahorro	60009088	Bogotá	800000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Inmueble	280-199982	120000000
vehiculo		30000000
Inmueble	240-110528	120000000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI [] NO [x] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [] C.E. [] OTRO []	Nº

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

FLORENCIA 16/02/2024
CIUDAD Y FECHA

Resultado General - 2024-02-16 7:18:01 AM

Tipo Identificación	Número Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Certificación	Detalle
CC	53076712	ANGELICA		ARISTIZABAL	TORRES	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGELICA ARISTIZABAL TORRES identificado(a) con CC 53076712 registra La siguiente información:

2024-02-16 7:18:01 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión o Ocupación	Fecha Inicio Vigencia Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Expedidora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2020-10-14	16729	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:46 AM horas del 07/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53076712**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL TORRES ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/02/2024 07:17:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53076712 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85292925** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/02/2024 07:17:08 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **53076712**,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **852925525**, La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240928340

PIB
11:48:02

Bogotá DC, 07 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA ARISTIZABAL TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53076712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de febrero de 2024, a las 11:51:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53076712
Código de Verificación	53076712240207115149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGELICA ARISTIZABAL TORRES identificado(a) con CC 53076712 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**14/08/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S - SEDE FLORENCIA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes de febrero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGELICA ARISTIZABAL TORRES identificado(a) con CC 53070712 se encuentra afiliado a la EPS en condición de "" COTIZANTE.

Fecha de Activación de	14/08/2020
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S - SEDE FLORENCIA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para CUIEN INTERESE, a los 16 días del mes de febrero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACION NO APLICA PARA SERVICIOS MEDICOS.
NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

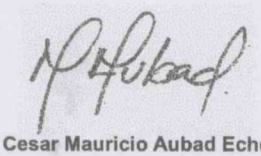
NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ARISTIZABAL TORRES ANGELICA** identificado(a) con **CC** número **53.076.712** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 20 de agosto de 2004 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 16 de febrero de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024021606594

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.229.735

Hace constar que:

El(la) Señor(a) ARISTEABAL TORRES ARGELIA identificado(a) con CC número 51.974.213 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de agosto de 2004 y sus aportes se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 18 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Ardila Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

"Importante: Esta constancia solo tiene validez a los productos previamente descritos."

"Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 64 64 - Medellín y Cali: 510 90 90
Demás ciudades: 018 74 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 4000
www.proteccion.com

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

FLORENCIA, **16/02/2024**
CAQUETA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANGELICA ARISTIZABAL TORRES** con **Cédula de Ciudadanía** número **53076712**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**006000908886**
Fecha de apertura	**05/02/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO [] [] [] 5 3 0 7 6 7 1 2

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	X
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

5.PAIS COLOMBIA

6.CIUDAD FLORENCIA

7.TELEFONO Y FAX 3137897833

8.DIRECCION MANZANA 9 CASA 12 PORTAL DEL MIRADOR

INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: DAVIVIENDA

2. NOMBRE DE LA OFICINA DONDE TIENE LA CUENTA: AV JIMENEZ

3. NUMERO DE LA CUENTA: [] 0 0 6 0 0 0 9 0 8 8 8 6

4. CLASE DE CUENTA: CORRIENTE [] AHORROS [X]

5. SUCURSAL: FLORENCIA

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA : 16 DE FEBRERO DE 2024



FIRMA

POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.1 Usuario o Cabeza Familia		1.11 Persona Natural Empleo	
1.2 Cónyuge		1.12 Persona Natural Pensión	X
1.3 Compañ@ Policía Dignidad en Prestación		1.13 Persona Jurídica Hgo. para Cabeza Familia	
1.4 Compañ@ Policía Retirado Prestación		1.14 Persona Jurídica Policía Retirado Cónyuge Pensión	
1.5 Compañ@ Policía Activo		1.15 Persona Jurídica Compañero Cabeza Familia	
1.6 Hijo(a) Menor Edad		1.16 Registro de NO Empleo	
1.7 Hijo(a) Mayor		1.17 Empleado	
1.8 Hijo Policía Dignidad en Prestación		1.18 Beneficiario de Donación Menor	
1.9 Hijo Policía Retirado		1.19 Prestación Familiar	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empleado Retirado (Decreto del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO: 1 0 5 0 7 2 5 7 1 2

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Ajuste mínimo de gran Contribuyente		3.6 Declarante de Otro Concepto de Renta Gravable	
3.2 Declarante Tarifa 1 del Grupo de Bienes		3.7 Régimen Común	X
3.3 Otro contribuyente Autorretenedor		3.8 Régimen Simplificado	
3.4 Otro contribuyente no Autorretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL: ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

5.PAIS: COLOMBIA

6.CIUDAD: FLORENCIA

7.TELEFONO Y FAX: 3147597832

8.DIRECCION: MANZANA 9 CASA 12 PORTAL DEL MIRADOR

INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: DAVIVIENDA

2. NOMBRE DE LA OFICINA DONDE TIENE LA CUENTA: AV JIMENEZ

3. NUMERO DE LA CUENTA: 0 0 4 6 0 0 0 0 0 0 6 0 3 6 6 0

4. CLASE DE CUENTA: CORRIENTE [] AHORROS [X]

5. SUCURSAL: FLORENCIA

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2014

FIRMA

GS-2022-041809-DECAQ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
ESPRI COMANDO CAQUETA
800264713

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 29.25

Florencia, 20 de junio de 2022

Capitan
CAMILO ANDRES RIAÑO RODRIGUEZ
Jefe Seccional De Inteligencia Policial
CL 10 A 11-40 BQ SIPOL
Florencia

Asunto: Orden Estudio Confiabilidad Personas Naturales

En atención a la selección de personal llevada a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, se ordena al señor oficial, ordene a quien corresponda se adelante la realización de estudio de confiabilidad a unos profesionales quienes se encuentran en proceso de contratación para desempeñar los cargos de profesión en la UPRES Caquetá así:

Nombres y Apellidos	Cedula	Teléfono	Profesión	Dirección
Claudia Andrea Ome Villanueva	1.105.690.288	3208253344	Auxiliar enfermería	Calle 12 A No. 2C-25
Angelica Aristizábal Torres	53.076.712	3137897833	Psicóloga	MZ 9 CASA 12
Anyi Tatiana Gaviria López	1.075.290.667	3102655467	Medica general	Florencia Caquetá

Lo anterior se requiere, en aras de optimizar la seguridad de las instalaciones, los beneficiarios del SSPN y todo aquel personal que visitan nuestra Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Hernando Guerrero Rojas
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subcomandante Departamento De Policia
Cédula: 74182255
Dependencia: Subcomando Decaq
Unidad: Departamento De Policía Caquetá
Correo: julio.guerrero@correo.policia.gov.co
20/06/2022 6:36:36 p. m.

Anexo: si

Carrera 19 A 19-50 Barrio Inmaculada
Teléfono: 3505561177
decaq.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2022-062113-DECAQ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
GRUPO DE CONTRAINTELIGENCIA DECAQ

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

SIPOL-GRUCO - 3.1

Florencia, 07 de septiembre de 2022

Coronel
JAVIER ANTONIO CASTRO ORTEGA
Comandante Departamento De Policia
Calle 10 A 11- 40 Barrio Juan XXIII
Florencia

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2022-041809-DECAQ

Respetuosamente me permito dar respuesta a mi Coronel, de la comunicación oficial en referencia, relacionada con el desarrollo del "*Estudio de Confiabilidad*", a tres (03) personas naturales para laborar en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, como odontólogas. De acuerdo a los parámetros establecidos en el *(Decreto 1070 de 2015. Artículo 2.2.3.4.1. Documentos de Inteligencia y Contrainteligencia)*, cuyo nivel de clasificación frente a la reserva de la información es **"RESTRINGIDO".**

De conformidad con lo previsto en la Ley 1621 de 2013 sobre la reserva de la información, en concordancia con el articulo 2.2.3.7.1. del Decreto 1070 de 2015 relativo a la ***"Seguridad y restricciones en la difusión de productos e información de Inteligencia y Contrainteligencia"***, según el cual, cuando sea difundida información de Inteligencia o Contrainteligencia al receptor se le deberá indicar si es de "USO EXCLUSIVO" o "DE CONOCIMIENTO", se debe precisar que en el particular, el documento es de **"USO EXCLUSIVO"**, entendiéndose por ello que *"sólo podrá ser empleado como referencia para tomar decisiones dentro de la órbita funcional del receptor autorizado"*; en consecuencia, la difusión se podrá hacer únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la Ley, **en el ámbito de su competencia y bajo la responsabilidad legal del receptor autorizado.**

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Camilo Andres Riaño Rodriguez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Cédula: 1020740274
Dependencia: Seccional De Inteligencia Policial Decaq
Unidad: Departamento De Policía Caquetá
Correo: camilo.riano4749@correo.policia.gov.co
7/09/2022 4:35:25 p. m.

Anexo: no

CL 10 A 11-40 BQ
Teléfono: 3212136886
decaq.sipol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

LA FUNDACION
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 2180 DEL 25 DE ABRIL DE 1987 Y
RATIFICADA CON LA RESOLUCION No. 7473 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1998,
EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA, D. C.

CONFIERE A

Angélica Aristizábal Torres

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 960830-28951 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO
CON ESPECIALIDAD EN
HUMANIDADES (INGLES)

(Art. 11, Numeral 2, Decreto No. 1860 de 1994).

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según el Proyecto Educativo Institucional en concordancia con las normas vigentes.

Monsieur SEBASTIAN BENJORN SALES
RECTOR

TERESA PULIDO CAMACHO
SECRETARIA

DADO EN BOGOTA, D. C. A 01 DE DICIEMBRE DE 199[illegible]

RADICADO FOLIO No. FECHA

Nº 782734

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. **1132**
DANE **311001-04825**
Jornada Diurna

FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

En la ciudad de Bogotá D.C. , a los 01 días del mes de Diciembre del año 2001 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, El Rector y Secretario, en la Rectoría de la **FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR,** institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **ACADEMICA**, según resolución No.03140 del veintitrés (23) de abril de 1987 y ratificado con la resolución No.7473 del 19 de noviembre de 1998. Con especialidad en HUMANIDADES (INGLES)
(Art 11, Numeral 2, Decreto 1860 de 1994).

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO con especialidad** en HUMANIDADES (INGLES), al graduado cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:
ARISTIZABAL TORRES ANGELICA con T.I.No.85083-32931 de Sta Fe de Btá,D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original No. 81 de fecha 01 Diciembre del año 2001 que consta de 456 alumnos, que comienza con el nombre de ABRIL LATORRE MILTON STITH y se cierra con el nombre de ZEA GIOVANNY ALEXANDER. Firmado y sellado por **Mons. Sebastián Bonjorn Sales** (Rector) y **Teresa Pulido Camacho** (Secretario).

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de diciembre del año 2001.

Firmado y Sellado

El Rector
Mons. SEBASTIAN BONJORN SALES
C.C. No. 79.939.431 de Bogotá

El Secretario
TERESA PULIDO CAMACHO
C.C. No. 41'922.316 de Bogotá D.E.

Elaborado por

Universidad Católica de Colombi

Personería Jurídica No. 1731 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Angélica Aristizabal Torres

C.C. 53076712 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Psicóloga

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 30 días del mes de marzo del año dos mil doce (2012)

Rector

Secretario General

Decano

Anotado al Folio No. 457 23 P Libro 2 del 30 de marzo de 2012

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Angélica Prieto Torres

C.C. 52999 Bogotá D.C.

Agotó los estudios de pregrado programados por la Universidad e cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el t

Psicóloga

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil doce (2012)

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 4548-P-2012

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los ***Treinta (30)*** *días del mes de* ***Marzo*** *del año* ***Dos Mil Doce (2012)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna* ***ANGÉLICA ARISTIZABAL TORRES*** *con cédula de ciudadanía No.* ***53076712*** *de* ***BOGOTÁ D.C.,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 17194150000110011100, confiriéndole el título de* ***PSICÓLOGA.-*** *mediante el siguiente juramento:*

JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 35810 que la acredita para ejercer la profesión de ***PSICÓLOGA.-***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
RECTOR

(FDO.) CARLOS VARGAS ORDÓÑEZ
DECANO

(FDO.) SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original
Bogotá D.C., 30 de marzo de 2012

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 457 23P - Libro 2
Del 30 de marzo de 2012

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Angélica Aristizábal Torres

C.C. 53.076.712 expedida en Bogotá D.C

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Docencia Universitaria

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 30 días del mes de Septiembre de 2015.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG 6388 UMNG
Registro PG 6388

Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 185 Libro 59
Bogotá D.C. República de Colombia
Día 01 Mes 10 Año 2015

Scanned by CamScanner

0071151

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 22 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 21 de julio de 1982
del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 31 de julio de 2003

ACTA DE POSGRADO 6388

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2015, se reunieron los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector, **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JAPA**, Vicerrectora Académica, **Doctor JORGE ORLANDO CONTRERAS SARMIENTO**, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980, artículo 2° de la Ley 805 de 2003, Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada** teniendo en cuenta que la Facultad de Educación y Humanidades, por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico, por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional **ANGELICA ARISTIZABAL TORRES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 53076712 de BOGOTA D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, registrado su diploma y acta de grado en el Libro **9** Registro **6388**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor JORGE ORLANDO CONTRERAS SARMIENTO
Decano de la Facultad de Educación y Humanidades

Siguen firmas al respaldo....

	COMUNICADO EXTERNO	Código: ADM-FOR-2017-5
		Versión: 1
		Fecha: 01-09-2017
PROCESO:ADMINISTRATIVO		Página 1 de 1

Florencia- Caquetá, 04 de septiembre de 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE RECUPERAMI ZOMAC S.A.S

NIT: 901.102.510-1

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA ARISTIZABAL TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.076.712 de Bogotá, laboro en la empresa RECUPERAMI ZOMAC S.A.S Nit 901102510-1, durante el periodo comprendido desde **el día 12 de diciembre al 31 de diciembre de 2022**, bajo un contrato de prestación de servicios profesionales como **Psicóloga,** realizando la función de valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad en el Municipio de Florencia.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Cordialmente,

David Francisco Ballén Rodríguez
Representante Legal
RecuperAMI IPS S.A.S

Calle 11 No. 13-05 Barrio San Francisco
Teléfono: 4342623 o Móvil: 3203064272
Correo: info@recuperami.com
Florencia Caquetá

	COMUNICADO EXTERNO	Codigo ADM-FOR-2017-5
		Version: 1
		Fecha: 07-09-2017
PROCESO ADMINISTRATIVO		Pagina 1 de 1

Florencia- Caquetá, 04 de septiembre de 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
RECUPERAMI ZOMAC S.A.S

NIT: 901.102.510-1

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA ARISTIZABAL TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.076.712 de Bogotá, laboro en la empresa RECUPERAMI ZOMAC S.A.S Nit 901102510-1, durante el periodo comprendido desde el **dia 12 de diciembre al 31 de diciembre de 2022**, bajo un contrato de prestación de servicios profesionales como **Psicóloga**, realizando la función de valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad en el Municipio de Florencia.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Cordialmente,

David Francisco Ballén Rodríguez
Representante Legal
RecuperAMI IPS S.A.S

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA QUE:

Que la señora ANGELICA ARISTIZABAL TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 53076712, dirección de notificación: Carrera5 No. 12-69; Teléfono, 3137897833, correo aatorres28@gmail.com; ha estado vinculada con el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA - NIT 800140607-2, mediante los siguientes contratos así:

No. CONTRATO	**20-7-20041-20**
No. Proceso SECOP	PN UPRES DECAQ CD 041 2020
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá como psicóloga general por 08 horas diarias
Fecha del Inicio	16/08/2020
Fecha de Fin	30/06/2021
Valor del Contrato	$ 28.209.510
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y quince (15) días contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación del inicio del contrato.
Lugar de ejecución	El servicio se prestó en el área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá.
Porcentaje Ejecución	100%

No. CONTRATO	**20-7-20046-19**
No. Proceso SECOP	PN ARSAN DECAQ CD 045 2019
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de sanidad Caquetá como psicóloga general por 8 horas diarias.
Fecha del Inicio	06/06/2019
Fecha de Fin	31/07/2020
Valor del Contrato	$ 28.741.440
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato fue de catorce (14) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación del inicio del contrato
Lugar de ejecución	El servicio se prestó en el área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá.
Porcentaje Ejecución	100%

No. CONTRATO	**20-7-20116-18**
No. Proceso SECOP	PN ARSAN DECAQ CD 115 2018
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de Sanidad Caquetá como psicóloga general por 8 horas diarias.
Fecha del Inicio	01/12/2018
Fecha de Fin	15/05/2019

Valor del Contrato	$ 11.291.280
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato fue de cinco (05) meses y quince (15) días contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación del inicio del contrato
Lugar de ejecución	El servicio se prestó en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.
Porcentaje Ejecución	100%

No. CONTRATO	**20-7-20059-18**
No. Proceso SECOP	PN ARSAN DECAQ CD 063 2018
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de Sanidad Caquetá como psicóloga general por 8 horas diarias.
Fecha del Inicio	1/08/2018
Fecha de Fin	16/12/2018
Valor del Contrato	$ 9.306.752
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato fue de cuatro (04) meses y dieciséis (16) días contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación del inicio del contrato.
Lugar de ejecución	El servicio se prestó en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.
Porcentaje Ejecución	100%

No. CONTRATO	**20-7-20031-17**
No. Proceso SECOP	PN ARSAN DECAQ CD
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de Sanidad Caquetá como psicóloga general por 8 horas diarias.
Fecha del Inicio	15/05/2017
Fecha de Fin	15/06/2018
Valor del Contrato	$ 23.609.040
Adición No. 1	$ 3.079.440
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato fue de trece (13) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación del inicio del contrato.
Lugar de ejecución	El servicio se prestó en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.
Porcentaje Ejecución	100%

No. CONTRATO	**20-7-20068-16**
No. Proceso SECOP	PN ARSAN DECAQ CD 064 2016
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área de Sanidad Caquetá como psicóloga general por 8 horas diarias.
Fecha del Inicio	9/12/2016
Fecha de Fin	15/04/2017
Valor del Contrato	$ 9.512.048
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato fue de cuatro (04) meses y diecinueve días (19) días contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación del inicio del contrato
Lugar de ejecución	El servicio se prestó en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.
Porcentaje Ejecución	100%

Que de acuerdo con el objeto contractual, la experiencia del contratista se identifica con el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) en el cuarto nivel así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101600	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personal de soporte de prestación de servicios de salud	Psicólogo General

ITEM	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
Evaluación de los bienes o servicios prestados	X		

La presente certificación se expide en la ciudad de Florencia Caquetá a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2021.

Capitán **LUIS CARLOS TRUJILLO ORTIZ**
Jefe Administrativo y Financiero DECAQ

Elaborado por: PT Carlos Augusto Silva
Revisado por: IT. Brenda Trujillo Hernández
Fecha de elaboración: 23/07/2021
Ubicación: mis documentos\Contratos\2021\Calificaciones

	COMUNICADO EXTERNO	Código: ADM-FOR-2017-5
		Versión: 1
		Fecha: 01-09-2017
PROCESO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 1

Florencia, 18 de marzo de 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
RECUPERAMI ZOMAC S.A.S

NIT: 901.102.510-1

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA ARISTIZABAL TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.076.712 de Bogotá, laboro en la empresa RECUPERAMI ZOMAC S.A.S Nit 901102510-1, durante el periodo comprendido desde el 29 de noviembre de 2021 al 23 de diciembre de 2021, bajo un contrato de prestación de servicios profesionales como **Psicóloga,** realizando la función de valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad en el Municipio de Florencia.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Cordialmente,

David Francisco Ballén Rodriguez
Representante Legal
RecuperAMI IPS S.A.S

A QUIEN LE INTERESE

Por medio de la presente certifico que Angélica Aristizabal Torres identificada con cédula de ciudadanía 53.076.712 de Bogotá laboró en esta organización como Psicóloga, desde el 09 Agosto de 2013 al 30 de Marzo de 2016, se destacó por su cumplimiento, responsabilidad y honestidad en su trabajo.

La siguiente constancia se expide a los diez días del mes de Noviembre del 2016 por solicitud de la interesada.

Constanza Hernández
Líder

Talento Humano – Carrera 31 Nº 128 A 94 Oficina 204 – 6251839 – 3005506571
Bogotá – Colombia
hernandez_cl@hotmail.com

A ZOMBANO
Las organizaciones no son más que la sumatoria de su Talento Humano

A QUIEN LE INTERESE

Por medio de la presente certifico que Angélica Arbeláez Torres identificada con cédula de ciudadanía 53.079.772 de Bogotá laboró en esta organización como Psicóloga, desde el 09 Agosto de 2013 al 30 de Marzo de 2016, se destacó por su cumplimiento, responsabilidad y honestidad en su trabajo.

La siguiente constancia se expide a los diez días del mes de Noviembre del 2016 por solicitud de la interesada.

Constanza Hernández
Líder

Talento Humano – Carrera 21 Nº 128 A 94 Oficina 204 – 6291835 – 3002508571
Bogotá – Colombia
hernandez_cl@hotmail.com

INSTITUTO COLOMBIANO MÁXIMO GORKI

Resolución iniciacion de labores:706 de Abril de 1977
Resolución de Aprobación: Primaria18707 de Dic. De 1986 Secuendaria y Media: 7449 de Nov. 13.1998 de la S.E.D
DANE: 311001027048 NIT:19.151.522-1

PRIMARIA Y BACHILLERATO ACADÉMICO

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO MÁXIMO GORKI.

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA ARISTIZABAL TORRES, identificada con CC. No. 53.076.712** de Bogotá, laboro en la institución en calidad de psicóloga en los grados de Primaria y Bachillerato, desde el 1 de Febrero de 2012 hasta el 30 de Marzo de 2016.

Es una persona muy responsable con las labores encomendadas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Abril de 2017.

En constancia firma:

INSTITUTO COLOMBIANO Bachillerato

HERNANDO RODRIGUEZ PEÑA
Director Administrativo

LIBARE
Comercializadores
Nit 900106687-0

LIBARE COMERCIALIZADORES

CERTIFICA QUE:

La Sra. ANGELICA ARISTIZABAL TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 53.076.712 de Bogotá desempeño labores como Analista de Selección en nuestra organización desde el 12 de Enero de 2005 hasta el 15 de Noviembre de 2010.

En el tiempo laborado fue una persona responsable con las funciones del cargo.

La certificación se expide por solicitud del interesado a los 11 días del mes de Mayo de 2017.

Cordialmente

YOLIMA TORRES MONROY
REPRESENTANTE LEGAL

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 127477

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

c.c. 53.076.712

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: ANGELICA ARISTIZABAL TORRES Documento: CC 53076712 Fecha Nacimiento: 30/08/1985 Fecha Generación: 01/09/2023

Edad	Me protege de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Dia	Mes	Año				Dia	Mes	Año	
	Triple Viral	Primera	PAI	2	10	2020		A69FE988A	FLORENCIA IPS LA CANDELARIA	2	10	2020	OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
2 meses	Fiebre amarilla	Única	PAI	2	1	2017		M53161V	FLORENCIA UNIDAD PRESTADORA DE	8	1	2027	
	Varicela	Primera	PAI	2	10	2020		S026839	LA CANDELARIA				OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
Sin rango de edad	COVID ASTRAZENECA	Primera	PAI Adicional	30	3	2021	Oxford-AstraZeneca	CTMAV519	ESPAB COMANDO CAQUETÁ	1	7	2021	SANDRA ARIAS
Sin rango de edad	COVID ASTRAZENECA	Segunda	PAI Adicional	1	7	2021	Oxford-AstraZeneca	NH0163	ESPAB COMANDO CAQUETÁ				YURY MENDOZA CARDENAS
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primer Refuerzo	PAI Adicional	6	9	2022	Sinovac	B202109140	SALUD VITAL FLORENCIA IPS				YARLEDY ASTUDILLO LOMBANA
Sin rango de edad	Hepatitis A Adultos	Primera	PAI Adicional	2	10	2020		T000988A	LA CANDELARIA				OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos	Primera	PAI Adicional	2	10	2020		AHBVC825AA	LA CANDELARIA	2	10	2020	OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos	Segunda	PAI Adicional	7	11	2020		AHBVC825AA	LA CANDELARIA	7	11	2020	OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos	Tercera	PAI Adicional	30	1	2021		AHBVC877AB	LA CANDELARIA				OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	15	12	2016		N3B871V	FLORENCIA UNIDAD PRESTADORA DE	17	1	2017	

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: ANGELICA ARISTIZABAL TORRES Documento: CC 53072112 Fecha Nacimiento: 30/08/1985 Fecha Generación: 01/09/2023

Edad	Nombre de protocolo	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
	Triple Viral	Primera	PAI	2	10	2020		A6917E9SRA	FLORENCIA IPS LA CANDELARIA	2	10	2030	OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
2 meses	Fiebre amarilla	Única	PAI	2	1	2017		M5216t1V	FLORENCIA UNIDAD PRESTADORA DE	8	1	2027	
	Varicela	Primera	PAI	2	10	2020		5026839	LA CANDELARIA				OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
Sin rango de edad	COVID AstraZeneca	Primera	PAI Adicional	30	3	2021	Oxford-AstraZeneca	C7MAVS19	ESPAB COMANDO CAQUETÁ	1	7	2021	SANDRA ARIAS
Sin rango de edad	COVID AstraZeneca	Segunda	PAI Adicional	1	7	2021	Oxford-AstraZeneca	NH0163	ESPAB COMANDO CAQUETÁ				YURY MENDOZA CARDENAS
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primer Refuerzo	PAI Adicional	6	9	2022	Sinovac	E8202109140	SALUD VITAL FLORENCIA IPS				YARLEDY ASTUDILLO LOMBANA
Sin rango de edad	Hepatitis A Adultos	Primera	PAI Adicional	2	10	2020		T0009SRA	LA CANDELARIA				OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos	Primera	PAI Adicional	2	10	2020		AH8VC825AA	LA CANDELARIA	2	10	2030	OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos	Segunda	PAI Adicional	7	11	2020		AH8VC825AA	LA CANDELARIA	7	11	2030	OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos	Tercera	PAI Adicional	30	1	2021		AH8VC872AB	LA CANDELARIA				OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	15	12	2016		A5B8S71V	FLORENCIA UNIDAD PRESTADORA DE	17	1	2017	

Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	3	2020	BUTANTAN	230049	ESPAB COMANDO CAQUETÁ	28	3	2023	YULIETH ANDREA SOZA JARAMILLO
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	25	4	2020		V50220006	FLORENCIA UNIDAD PRESTADORA DE	26	4	2021	SANDRA ARIAS ECHEVERRY
Sin rango de edad	TD Adulto	Primera	PAI Adicional	4	11	2017		D2299	FLORENCIA UNIDAD PRESTADORA DE	4	12	2017	YURY MENDOZA CÁRDENAS
Sin rango de edad	TD Adulto	Segunda	PAI Adicional	24	2	2018		D2299	FLORENCIA UNIDAD PRESTADORA DE	24	8	2018	YURY MENDOZA CÁRDENAS
Sin rango de edad	TD Adulto	Tercera	PAI Adicional	25	4	2020		2338X004AE	FLORENCIA UNIDAD PRESTADORA DE	26	4	2021	SANDRA ARIAS ECHEVERRY

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAMEB
CARNET DE VACUNACIÓN

In nuevo	INFLUENZA	PAI Adicional	28	3	2020	BUTANTAN	234849	ESPALDO DERECHO	28	3	2023	YULIETH ANDREA SOLANO MILLO
Ir edad	TRIVALENTE ADULTOS							CAUCUETÁ				
In nuevo	DPT/HEPATITIS A	PAI Adicional	25	4	2020		V502309	BRAZO DERECHO	25	4	2021	SANDRA MARIA BETANCOURT
Ir edad	TRIVALENTE ADULTOS							PRESTADORA DE				
In nuevo	TD Adulto	PAI Adicional	4	11	2017		D2309	PIERNA DERECHA	4	12	2017	YURY MERCEDES CARDENAS
Ir edad								PRESTADORA DE				
In nuevo	TD Adulto	PAI Adicional	24	2	2018		D2309	BRAZO DERECHO	24	8	2018	YURY MERCEDES CARDENAS
Ir edad								PRESTADORA DE				
In nuevo	TD Adulto	PAI Adicional	25	4	2020		2239XXMAE	BRAZO DERECHO	26	4	2021	SANDRA MARIA BETANCOURT
Ir edad								PRESTADORA DE				

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Angelica

Apellidos: Aristizabal Torres

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 53076712

Fecha de nacimiento: Día 30 Mes 09 Año 1995

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	2	4/09/23	Pfizer	ZF0174	UPSS Decano	Juliett H.	1004393937

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982414391

(415)7707212489984(8020) 000001498241439 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 0 7 6 7 1 2	5	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	53076712	2 0 0 3 0 9 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARISTIZABAL	TORRES	ANGELICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 SUR 11 D 36 BRR EL BOSQUE

42. Correo electrónico: aaristizabal10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 8 9 7 8 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 8 0 1 0 3	7 4 9 0	2 0 1 8 0 1 0 3				2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 16 / 07 : 40: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARISTIZABAL TORRES ANGELICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

007

1 Clase 0 2 Actualización

4 Número de Formulario

14502974837

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 3 0 7 0 7 1 2 9

6 DV

12 Razón social

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente

Persona natural o persona jurídica no obligada a llevar contabilidad 2

25 Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

26 Número de identificación

3 3 0 7 0 7 1 2

27 Dígito verificación

2

28 Apellido 1

TORRES

29 Apellido 2

ANGELICA

30 Nombre

ARGOTIZABAL

31 Otros nombres

UBICACIÓN

32 Dirección principal

CL 2 SUR 11 D 35 IMP EL BOSQUE

33 Dirección seccional

34 Ciudad/Municipio

CUCUTA

35 Departamento

Norte de Santander 5 4

36 Código postal

37 Buzón electrónico

38 Teléfono 1

3 1 7 2 0 7 8 2 3

39 Teléfono 2

40 Extensión

41 Fax

42 Apartado aéreo

43 Ciudad/Municipio

44 Departamento

45 Código postal

46 Buzón electrónico

47 Teléfono 1

48 Teléfono 2

49 Extensión

50 Fax

51 Apartado aéreo

CLASIFICACIÓN

52 Actividad económica principal

4 7 5 9

53 Actividad económica secundaria

54 Otra actividad económica

55 Ocupación

56 Declarante

1 8

57 Responsabilidades, clasificaciones o calidades

Responsable del IVA régimen común 0 4

Responsable del IVA régimen simplificado 0 5

Agente retenedor de IVA 0 7

Gran contribuyente 0 9

Autorretenedor 1 0

Agente retenedor de renta 1 1

Responsable del impuesto nacional al consumo 2 4

Responsable del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM 2 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas 2 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas 2 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de telefonía móvil 2 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de datos a través de telefonía móvil 2 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de comidas preparadas en establecimientos gastronómicos 3 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas alcohólicas para consumir en establecimientos gastronómicos 3 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos 3 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de comidas preparadas en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 3 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de comidas preparadas en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 3 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de comidas preparadas en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 3 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de comidas preparadas en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 3 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de comidas preparadas en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 3 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de comidas preparadas en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 3 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de comidas preparadas en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 3 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de comidas preparadas en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 4 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas alcohólicas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 4 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas alcohólicas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 4 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas alcohólicas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 4 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 4 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 4 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 4 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 4 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 4 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 4 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 5 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 5 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 5 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 5 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 5 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 5 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 5 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 5 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 5 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 5 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 6 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 6 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 6 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 6 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 6 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 6 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 6 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 6 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 6 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 6 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 7 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 7 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 7 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 7 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 7 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 7 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 7 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 7 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 7 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 7 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 8 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 8 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 8 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 8 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 8 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 8 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 8 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 8 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 8 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 8 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 9 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 9 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 9 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 9 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 9 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 9 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 9 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 9 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 9 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 9 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 1 0 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 1 0 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 1 0 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 1 0 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 1 0 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 1 0 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 0 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 1 0 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 1 0 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 0 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 1 1 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 1 1 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 1 1 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 1 1 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 1 1 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 1 1 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 1 1 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 1 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 1 1 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 1 1 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 2 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 1 2 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 1 2 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 1 2 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 1 2 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 1 2 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 1 2 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 1 2 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 2 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 1 2 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 1 3 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 3 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 1 3 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 1 3 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 1 3 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 1 3 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 1 3 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 1 3 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 1 3 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 3 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 1 4 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 1 4 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 4 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 1 4 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 1 4 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 1 4 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 1 4 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 1 4 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 1 4 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 1 4 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 5 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 1 5 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 1 5 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 5 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 1 5 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 1 5 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 1 5 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 1 5 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 1 5 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 1 5 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 1 6 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 6 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 1 6 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 1 6 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 6 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 1 6 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 1 6 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 1 6 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 1 6 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 1 6 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 1 7 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 1 7 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 7 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 1 7 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 1 7 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 7 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 1 7 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 1 7 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 1 7 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 1 7 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 1 8 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 1 8 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 1 8 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 8 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 1 8 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 1 8 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 8 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 1 8 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 1 8 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 1 8 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 1 9 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 1 9 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 1 9 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 1 9 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 9 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 1 9 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 1 9 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 1 9 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 1 9 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 1 9 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 2 0 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 2 0 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 2 0 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 2 0 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 2 0 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 2 0 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 2 0 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 2 0 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 2 0 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 2 0 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 2 1 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 2 1 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 2 1 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 2 1 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 2 1 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 2 1 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 2 1 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 2 1 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 2 1 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 2 1 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 2 2 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 2 2 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 2 2 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 2 2 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 2 2 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 2 2 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 2 2 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 2 2 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 2 2 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 2 2 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 2 3 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de restaurante 2 3 1

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de cafetería 2 3 2

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de autoservicio 2 3 3

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de comidas rápidas 2 3 4

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de heladería 2 3 5

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de panadería 2 3 6

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de salsamentaria 2 3 7

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de otros establecimientos gastronómicos 2 3 8

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de bar 2 3 9

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de expendio de bebidas ultraprocesadas para consumir en establecimientos gastronómicos con actividad principal de discoteca 2 4 0

Responsable del impuesto nacional al consumo de servicios de



CLIPSALUD IPS S.A.S

Nit: 900304749-4
4A-56 FLORENCIA CAQUETA PBX: 4355072- 4347315 CEL: 3175176395
BARRIO PORVENIR - www.clipsalud.com

		Identificacion	Codigo Unico Paciente:
Nombre Paciente:	Angelica Aristizabal Torres	53076712	8073
Empresa:	PARTICULAR	**Fecha Nacimiento:**	30/08/1985
Direccion:	PORVENIR		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:		Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
60268	Femenino	38	Años	Divorciado(a)	Postgrado	FLORENCIA	19/02/2024 14:50:16

Objetivo:	Ingreso	**E.P.S.:**	NUEVA EPS	**A.R.L.:**	POSITIVA	**Cargo:**	Psicologia
Contrato:		**Clasificacion del Riesgo:**	CLASE I			**Estrato:**	1 - Bajo Bajo

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Los Resultados de Paraclínicos y Valoración de Pacientes hacen parte integral de esta Historia Clínica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se anexa en el siguiente enlace:

CONCEPTO INGRESO:

☑	APTO para el Cargo
☐	No APTO para el Cargo
☐	Aplazado

TRABAJOS ESPECIALES:

Alturas	
Espacios Confinados	
Manipulacion de Alimentos	

CONCEPTO EGRESO:

☐	Satisfactoria
☐	No Satisfactoria

Valoracion por: E.P.S. ☐ A.R.L. ☐

☐ **PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD** ☐ Reubicar Trabajador ☐ Continua en el Cargo

PREVENCION EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

☐ Auditivo ☐ Visual ☐ CardioVascular ☐ Respiratorio ☐ Ergonomico ☐ Dermatologia ☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTE

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Apto para el cargo.

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Higiene de postura: Pausas activas cada 2 horas 5 minutos para relajamiento muscular. Uso EPP. Control por NUTRICION EPS. CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA. Medidas de bioseguridad para trabajadores: Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo) Esta información permite evidenciar las características propias a la exposición al contagio en los lugares de trabajo. Medida generales: Lavados de manos: Todos trabajadores tanto en el trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar protocolo lavados de manos con una prioridad mínima de 3 horas en donde contacto con el jabón debe durar mínimo de 20-30 segundo, toallas desechables. Disponer de alcohol glicerado en lugar acceso fácil. Distanciamiento social: Los trabajadores deben permanecer al menos 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Uso de tapa Boca: Estos elementos que cubren de manera oclusiva la nariz y boca y las personas reducen la posibilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otras personas.

Autorizo a (la) (el) doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar entre el examen médico y/o paraclínicos ocupacionales(s) registrado(s) en este documento. Estoy (estoy de) abajo mencionado(a) he(ha) explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de aclarar el procedimiento, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen mencionado(s) anteriormente. Comprendo(imos) que tengo(tenemos) derecho a retirar mi(nuestro) consentimiento en cualquier momento antes de que se realicen(se realicen) el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomara COLPSALUD IPS S.A.S. Para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este cuestionario están completas y son verídicas. Autorizo a CLIPSALUD IPS S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento de Programas de Salud Ocupacional y para las actuaciones contempladas en la misma legislación. De igual manera soy consciente y doy fe de que me fue aclarada mi estado de salud y el resultado de cada uno de mis valoraciones realizadas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Ronal Miguel Sotelo Martinez - A.C. 88021421 - RM. Registro Medico 19822
Especialista Salud Ocupacional Res. 2006

19/02/2024 14:50:16

Generado por SIMA - SERRASOFT
NIT. 26814574-8 www.serrasoft.co

Firma y Huella del Paciente o Responsable

Indice Derecho

Importante: Valide su certificado de aptitud en www.clipsalud.com Opción RESULTADOS EN LINEA FLORENCIA



CLIPSALUD IPS S.A.S

NIT 900384743-4
4A-56 FLORENCIA CAQUETA PBX: 4355072- 4347315-CEL: 3175176395
BARRIO PORVENIR - www.clipsalud.com

		Identificacion	Codigo Unico Paciente:
Nombre Paciente:	Angelica Aristizabal Torres	53076712	8073
Empresa:	PARTICULAR	**Fecha Nacimiento:**	30/08/1985
Direccion:	PORVENIR		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:		Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
60268	Femenino	38	Años	Divorciado(a)	Postgrado	FLORENCIA	19/02/2024 14:50:16

Objetivo:	Ingreso	**E.P.S.:**	NUEVA EPS	**A.R.L.:**	POSITIVA	**Cargo:**	Psicologia
Contrato:		**Clasificacion del Riesgo:**	CLASE I			**Estrato:**	1 Bajo Bajo

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Los Resultados de Paraclinicos y Valoracion del Paciente fueron consignados en una Historia Clinica Ocupacional digitalizada en nuestra base de Salud Ocupacional de la IPS. Y se adjunta el Soporte Legal

CONCEPTO INGRESO:		TRABAJOS ESPECIALES:		CONCEPTO EGRESO:	
☑	APTO para el Cargo	Alturas		☐	Satisfactoria
☐	No APTO para el Cargo	Espacios Confinados		☐	No Satisfactoria
☐	Aplazado	Manipulacion de Alimentos		Valoracion por:	E.P.S. ☐ A.R.L. ☐

☐ PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD ☐ Reubicar Trabajador ☐ Continua en el Cargo

PREVENCION EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

☐ Auditivo ☐ Visual ☐ CardioVascular ☐ Respiratorio ☐ Ergonomico ☐ Dermatologia ☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTE

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Apto para el cargo.

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Higiene de postura; Pausas activas cada 2 horas 5 minutos para relajamiento muscular. Uso EPP. Control por NUTRICION EPS. CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA. Medidas de bioseguridad para trabajadores: Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características propias a la exposición al contagio en los lugares de trabajo. Medida generales: Lavados de manos: Todos trabajadores tanto en el trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar protocolo lavados de manos con una prioridad mínima de 3 horas en donde contacto con el jabón debe durar mínimo de 20-30 segundo, toallas desechables. Disponer de alcohol glicerado en lugar acceso fácil. Distanciamiento social: Los trabajadores deben permanecer al menos 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Uso de tapa Boca: Estos elemetos que cubren de manera oclusiva la nariz y boca y las personas reducen la posibilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otras personas.

Autorizo (a la doctora) arriba mencionada(o), a realizar en mi el examen medico y paraclinicos ocupacionales registrados en este documento. Fui informado(a) arriba mencionada(o) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen medico y/o paraclinicos ocupacionales). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretacion, las limitaciones y riesgos del examen mismo. Me proporciono en forma voluntaria, a partir de la presente fecha y antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de estos procedimientos es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara estos examenes. Fui informado de las medidas que tomara CLIPSALUD IPS S.A.S. Para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este documento son ciertas, completas y son verídicas. Autorizo a CLIPSALUD IPS S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento de Programa de Salud Ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislación. De igual manera soy consciente y doy fe, de que me fue socializado mi estado de salud y el resultado de cada uno de mis valoraciones realizadas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Ronald Miguel Sideris Martinez - C.C. 85157421 RM. Registro Medico 19822
Especialista Salud Ocupacional Reg. 0326

19/02/2024 14:50:16

Generado por SIMI - TERRASOFT NIT 74814574-5 www.terrasoft.co

Firma y Huella del Paciente o Responsable

Indice Derecho

Importante: Valide su certificado de aptitud en www.clipsalud.com Opcion RESULTADOS EN LINEA FLORENCIA

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

C.C. 53076712

participó en el curso virtual:

ıbordaje integral a víctimas de violencia sexual - Psicología y Trabajo Social

Del 21 de junio al 4 de agosto de 2023
Con una intensidad horaria de 40 horas
Bogotá

XmiB1VrYNc

Este certificado solo tiene validez para profesionales en psicología y trabajo social.

CDEIS

Salomé Valencia Aguirre
Asesora de despacho

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Por la presente Dictamen de Salud de acepta
certifica que:

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
C.C. 1037671712

participó en el curso virtual:

Abordaje integral a víctimas de violencia sexual - Psicología y Trabajo Social

Con una intensidad horaria de 40 horas
Bogotá

Este certificado solo tiene validez cuando proviene de plataforma oficial

Valoración Psicológica
Psicóloga Valentina Arango

Hacen constar que:

Que el señor(a) **ANGÉLICA ARISTIZABAL TORRES**

Identificado con **CC 53076712**

Participó en la Capacitación Salud Mental y Resiliencia: Autocuidado, Humanización de los Servicios de Salud y Violencia Basada en Género realizada el 29 de mayo de 2023 con una duración de 8 horas

Bogotá D.C. 6 de julio de 2023

En constancia firman

Antonio David Rodas Sánchez
Referente de Salud Mental
Secretaría de Salud Departamental

Pedro Pablo Ochoa
Líder Proyecto CDP
Americares Colombia

Hacen constar que:

Que el señor(a) ANGÉLICA TORRES

Identificado con CC 53076712

Participó en la Capacitación Salud Mental y Resiliencia: Autocuidado, Humanización de los Servicios de Salud y Violencia Basada en Género realizada el 29 de mayo de 2023 con una duración de 8 horas

Bogotá D.C., 6 de julio de 2023

En constancia firman

Angela Dayhi Rojas Sánchez
Referente de Salud Mental
Secretaría de Salud Departamental

Pedro Pablo Ochoa
Líder Proyecto CDA
Universidad Colombia

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

ANGÉLICA ARISTIZABAL TORRES

Identificado con C.C. 53076712

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Se expide en la ciudad de medellin-Colombia a los veintitres (23) dias del mes de enero del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8 Educacion Informal - Ministerio de Educaciòn Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 625f3a97c94f8
url: https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados

202016000090071

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202016000090071
Fecha: 2020-01-23

Bogotá D.C.,

Doctor(a):
ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
c.c. 53076712
Profesional en PSICOLOGIA
aatorres28@gmail.com
FLORENCIA - CAQUETA
COLOMBIA
aatorres28@gmail.com

ASUNTO: Certificado como certificador de discapacidad

Respetado(a) doctor(a):

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del proceso de implementación de la Resolución 583 de 2018, certifica que usted cumplió a satisfacción con los siguientes requisitos establecidos para acreditarse como **CERTIFICADOR DE DISCAPACIDAD**:

- Asistencia a la jornada presencial de Complementación del Talento Humano en Salud Sobre Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad, brindada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con una duración de 24 horas
- Aprobación del examen final de conocimientos
- Firma del formato de autorización de uso de datos personales

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, usted ha sido incluido en el **DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD**

Para garantizar el ingreso al aplicativo del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad se debe verificar su estado en RETHUS o en el Consejo Nacional de Trabajo Social según el caso, así como estar inscrito en el portal www.miseguridadsocial.gov.co .

Cordialmente,

Original firmado
OSCAR JAVIER SIZA MORENO
Jefe Oficina de Promoción Social

Elaboró: **Grupo de Gestión en Discapacidad**
Revisó/Aprobó **CNIETO**

OncoRed

Certifica que:

Angelica Aristizabal Torres

Documento de identidad 53076712

Asistió a la

6ta Jornada Multidisciplinar
de Actualización en Oncología

Realizada el 22 de abril de 2023 con una intensidad de 8 horas

Como constancia se firma en la ciudad de Neiva, Huila a los 27 días del mes de abril de 2023
La presente no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

M.D. Fener Villalba
Gerente OncoRed

6ta Jornada Multidisciplinar
de Actualización en Oncología

OncoRed

Angelica Arbeláez Torres
Documento de identidad 1020472172

Asisto a la

Realizada el 22 de abril de 2023 con una intensidad de 8 horas

Como constancia se firma en la ciudad de Neiva, Huila a los 27 días del mes de abril de 2023
La presente no acredita título académico ni profesional alguno

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

C.C.53076712

participó en el curso virtual:

Aproximación multidimensional a la demencia

Del 22 de abril al 8 de junio de 2022
Con una intensidad horaria de 40 horas
Bogotá

S 5 C o f q 7 D z w

CDEIS

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora CDEIS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

PSICOLOGA ANGELICA ARISTIZABAL TORRES